



EXPEDIENTE Nº: 07/11

CLAVE: M1.503-010/1211

CONCURSO DE IDEAS, A NIVEL DE ANTEPROYECTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

En sesión de 15 de junio de 2012 el Jurado del Concurso de ideas de referencia aprobó por unanimidad la puntuación de los lemas que, a propuesta de la Comisión Técnica constituida al efecto, obtuvieron una mayor valoración, con el siguiente resultado:

- 1º) "Illa na Corrente": 9 puntos.
- 2º) "Elogio del Vacío": 8 puntos.
- 3º) "Jeijo": 7,5 puntos.
- 4º) "Paisajes Yuxtapuestos": 7 puntos.
- 5º) "Puentes Guía": 6,5 puntos.
- 6º) "Ying Yang": 6 puntos.
- 7º) "Lajas": 5,5 puntos.

De conformidad con la Base 4.6 del Pliego de condiciones administrativas, la identificación de los premiados debe hacerse en acto público, que se convocó para el día 9 de julio de 2012 a las 10:00 horas.

Constituido nuevamente el Jurado en la fecha señalada, el Presidente del mismo dio lectura pública a la propuesta de resolución motivada del concurso, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Base 5 del Pliego de Bases. La mencionada propuesta de resolución de los cuatro proyectos ganadores es la siguiente:

- 1º) "Illa na Corrente": 9 puntos.
- 2º) "Elogio del Vacío": 8 puntos.
- 3º) "Jeijo": 7,5 puntos.
- 4º) "Paisajes Yuxtapuestos": 7 puntos.

Acto seguido, y en base a lo establecido en la Base 4.6 del Pliego de Bases, se procede a la apertura en acto público del sobre nº 1, a los efectos de identificar a los premiados y así poder comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego.

La identificación de los premiados, una vez abierto el sobre nº 1, es la siguiente:

- 1º) "Illa na Corrente": Josep Miás Gifre- Miás arquitectes.
- 2º) "Elogio del Vacío": Víctor Olmos Gómez-Olmos Ochoa Asociados, S.L.
- 3º) "Jeijo": UTE San Juan-García Redondo-Palencia (Mario Sanjuán Calle, Miguel García-Redondo Villar y Alberto Palencia Flores.
- 4º) "Paisajes Yuxtapuestos": Camila Alejandra Aybar Rodríguez-AYBAR MATEOS, S.L.P.

De conformidad con lo previsto en la Base 4.7, se analizó la documentación administrativa de los premiados, con el resultado de que, todos ellos habían de aportar documentación adicional o subsanar algún defecto. En sesión de 11 de septiembre se examinó la documentación aportada por los concursantes, resultando que todos ellos subsanaron correctamente.

Como consecuencia de todo lo anterior, el Jurado propuso a la Presidencia del Organismo, en virtud de lo expresado en el artículo 144 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actual artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de



noviembre, por el que se apruebe el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), como órgano de contratación, la adjudicación con la entrega de los premios establecidos en la Base 6 de las Bases Administrativas, a los cuatro ganadores.

Los premios son los siguientes:

- Primer premio: 20.000 €.
- Segundo premio: 10.000 €.
- Dos accésits de 2.500 € cada uno.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley 30/2007 (actual artículo 188 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y en virtud de las facultades que le han sido conferidas por los artículos 291 de la Ley 30/2007 (actual artículo 316 del Texto Refundido) y 30 de la vigente Ley de Aguas, esta Presidencia, **RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar el concurso de ideas a nivel de anteproyecto para la construcción de la sede de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil de conformidad con la propuesta efectuada por el Jurado del concurso, y abonar los premios correspondientes:

<u>Premio</u>	<u>Importe</u>	<u>Lema</u>	<u>Adjudicatario</u>
Primer premio	20.000 €	Illa na corrente	Josep Miás Gifre
Segundo premio	10.000 €	Elogio del vacío	Olmos Ochoa Asociados, S.L.
Accésit	2.500 €	Jeijo	UTE San Juan-García Redondo-Palencia
Accésit	2.500 €	Paisajes Yuxtapuestos	Aybar Mateos, S.L.P.

Las cantidades anteriores incluyen el IVA, y sobre las mismas se practicarán las retenciones que procedan. Los pagos tendrán el carácter de contraprestación por la cesión de los derechos según se establece en la Base 7 del Pliego.

SEGUNDO: Publicar en el perfil del contratante de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil la presente Resolución y, a efectos de motivación de la misma, el acta de la sesión del Jurado del 15 de junio de 2012.

TERCERO: Devolución de documentación. Los concursantes no premiados podrán solicitar la devolución de la documentación presentada, siendo de su cuenta los gastos que genere. En todo caso, no se devolverá documentación alguna en tanto no hayan transcurrido dos meses desde la publicación de esta resolución sin que se hayan interpuesto recursos contra la misma.

Transcurridos 15 días desde la finalización del plazo anterior, la documentación cuya devolución no se haya solicitado quedará a disposición de este Organismo.

CUARTO: Contra esta Resolución pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de un mes o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia.



Ourense, a 27 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE,

Francisco Marín Muñoz